



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 29 de mayo 2009

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 , la solicitud presentada por el (los) interesado(s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 318;

1.- AUTORIZASE al **COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.**, representado para estos efectos por el Presidente del Directorio Provincial Limarí, don **JULIO JARA DIAZ**, para realizar, el día **viernes 29 de mayo de 2009**, una Marcha y Acto Público de profesores, en protesta por deuda del Bono SAE, de acuerdo a las siguientes especificaciones :

• **Recorrido y horario Autorizado de la Marcha y Acto Público:**

Salida, calle Ariztía Poniente,
Libertad,
Carmen

Vicuña Mackenna (tránsito fluido sin detención entre calles Carmen y Sector el Trébol, para evitar mayores interrupciones en el tránsito vehicular)

Trébol de Plaza de Armas, (12:15 horas, donde se realizará el Acto Público)

Vicuña Mackenna (Paseo Peatonal)

Ariztía Poniente, donde se disolverá.

Horario : toda la actividad deberá realizarse entre 11:30 y 12:45 horas.

Coordinadores responsables : Señora Mirna Sepúlveda, Mario Martínez y Nelson Gálvez.
Fono 620 895

2.- COORDINESE, el uso de la Plaza de Armas con el Municipio de Ovalle

3.- DESE CUMPLIMIENTO en lo que corresponda, a lo establecido en la Ordenanza Municipal para el uso del paseo peatonal de Ovalle

4.- DISPONESE la coordinación de la actividad con la 3ª Comisaría de Carabineros de Ovalle, quienes velarán por su normal desarrollo y la seguridad de los participantes y transeúntes.

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,



IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL